Gobierno Regional
Región de Valparaíso

OFICIO Nº 31/8/3335
27 de noviembre de 2023

ANT.: Publicación en el Diario Oficial N°43.551 del 15.06.2023 que llama a concurso público para el otorgamiento de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023.
Ingreso GORE-SUBTEL N°121.377 de documentación técnica
Ingreso GORE-SUBTEL N°121.378 de documentación legal
Resolución exenta N°2934 de fecha 17-11-2023 que asigna concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Quillota

MAT.: Informa extracto de los resultados del concurso segundo cuatrimestre 2023

DE: **RODRIGO EDUARDO MUNDACA CABRERA**
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

A: **MAURICIO SUÁREZ OLIVAREZ**
REPRESENTANTE LEGAL RADIO COMUNITARIA CUMBRE 96.5 FM

Junto con saludar, en atención a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones, dejo a vuestra disposición el extracto de la Resolución Exenta N° 2934 de fecha 17-11-2023 que asigna la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Quillota a vuestra representada.

Al respecto, informo a usted que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones, de no existir observaciones de su parte, se publicará el presente documento en la página web de este Gobierno Regional, en un plazo no menor a 5 días hábiles luego de la notificación del presente oficio.

Para efectos de lo anterior, se entenderá efectuada la notificación desde el momento en que este Gobierno Regional envíe el correspondiente correo electrónico a la casilla señalada por vuestra representada como parte del anexo N°4 de postulación.

---------- inicio del extracto ----------

1. Asignase a Radio Comunitaria Cumbre FM 96.5 RUT N° 65.035.699-3, con domicilio en Calle Aconcagua N°13, sector Progreso y Desarrollo, en la ciudad de Quillota, Comuna de Quillota, Región de Valparaíso, una concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para la misma localidad, con las siguientes características técnicas:

Potencia máxima radiada:	25W
Frecuencia:	106.9 MHz
Ubicación del estudio, planta y sistema radiante:	Aconcagua N°13, sector Cerro Mayaca, Comuna de Quillota, Regio de Valparaíso.
Coordenadas geográficas:	32° 52’ 23’’ S – 71° 14’ 57’’ O. Datum WGS84
Sistema radiante:	Direccional con polarización Vertical, 1 antena tipo Dipolo de 1.49dB de ganancia máxima y una altura de centro de radiación de 15m
Largo cable alimentador	62m
Pérdidas en cables, conectores y otros	1.50 dB

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de antena	Altura antena (m)	Fase (°)	Factor de velocidad cable (0/1)
1	Dipolo	15m	-	0.89

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla

Radial	0º	20º	40º	60º	80º	100º	120º	140º	160º
Pérd. por lóbulo (dB)	6.21	6.18	6.10	5.37	3.46	1.61	0.48	0.11	0.03
Radial	180º	200º	220º	240º	260º	280º	300º	320º	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0.00	0.03	0.11	0.48	1.61	3.46	5.37	6.10	6.18

Sin perjuicio de la potencia máxima radiada declarada de 25W autorizada a esta concesión, en cuanto elemento de su esencia, y a fin de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4° de la Ley 20.433, la concesionaria deberá operar con una potencia máxima en el transmisor de 25 W, atendidas la actual ubicación de su planta transmisora y demás instalaciones y el conjunto de las restantes características técnicas del sistema radiante autorizadas en la presente resolución.

2. Los plazos generales serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días	- Término de Obras: 15 días	- Inicio de Servicio: 60 días.

---------- fin del extracto ----------

La presente publicación se realiza en concordancia a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que quién tenga interés en ello pueda reclamar la Resolución Exenta N°2934 de fecha 17-11-2023 que asignó la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del presente. Dicha reclamación deberá ser presentada por escrito ante la oficina de partes de este Gobierno Regional, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la Región de Valparaíso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Región de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2023-11-27 18:48

SRV

FRC

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
2023-11-28 11:24

EZS

JFAO

Expediente Nro : 3469

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickéame!